



Re: Notifica Res. Ex. 1 / Rol D-209-2025

Desde [REDACTED]

Fecha Jue 25/09/2025 17:25

Para Catalina Ramírez Marchant <catalina.ramirez@sma.gob.cl>

CC Oficina De Partes <oficinadepartes@sma.gob.cl>; Gabriel Bustos Silva <gabriel.bustos@sma.gob.cl>

Estimada Catalina, espero que se encuentre bien.

Revisando el documento "*Presentación PDC*" cargado el día 22 de septiembre en SNIFA, he detectado algunos aspectos que, a mi juicio, no han sido considerados en la propuesta.

En primer lugar, estimo que sería necesario incluir una pantalla acústica perimetral entre el estacionamiento de acceso de camiones y el edificio ubicado en [REDACTED], ya que el nivel de ruido que generan los camiones en espera es igual o incluso mayor al que producen una vez que ingresan. En la fotografía adjunta, he señalado esta observación en color amarillo.

En segundo lugar, respecto de los horarios de funcionamiento informados en relación con maquinaria, herramientas u otras fuentes de ruido, quisiera precisar que no coinciden con la realidad. El Andén Jumbo y la Calle Interior (Padre Hurtado Interior) operan durante todo el día y la noche, siendo los ruidos más intensos y molestos precisamente en horario nocturno. Cuento con registros en video de maquinaria en funcionamiento y de personal realizando labores a la 1:00, 3:00 y 6:00 de la mañana, además de voces, gritos y el ruido ocasionado por la manipulación de contenedores de basura de gran tamaño, tanto al depositar botellas como al trasladarlos por la calzada de cemento. Los golpes producidos al abrir y cerrar las puertas de estos contenedores generan un ruido especialmente fuerte y perturbador.

Por último, tampoco se ha considerado el sector de estacionamiento de camiones ubicado en el lado opuesto, colindante con el edificio de [REDACTED], el cual genera un nivel de ruido significativo. Generalmente, los primeros camiones comienzan a ingresar alrededor de las 6:30 a.m. en días de semana y aproximadamente a las 7:00 a.m. los fines de semana. He señalado este sector en la fotografía adjunta en color azul.

Quedo atenta a sus comentarios y a la posibilidad de que estas observaciones sean incorporadas al plan, ya que corresponden a situaciones que impactan directamente en la calidad de vida de quienes residimos en el sector.

Saludos **stimada**

ímetro de la calle Padre Hurtado interior, donde transitan camiones. Se propone referencialme



El lun, 1 sept 2025 a la(s) 2:43 p.m., Catalina Ramírez Marchant (catalina.ramirez@sma.gob.cl) escribió:
Estimada,

Tendremos en consideración los antecedentes aportados. En cuanto a los reclamos por ruido, estos serán gestionados por esta Superintendencia, sin perjuicio que ud. puede presentar nuevas denuncias **por la vía formal**.

Adjunto página de atención ciudadana para que la puedan orientar con sus demás consultas:
<https://portal.sma.gob.cl/index.php/contacto/>

Contacto - Superintendencia Del Medio Ambiente

La Oficina de Gestión de Denuncias y Ciudadanía de la SMA tiene el compromiso de entregar una atención

portal.sma.gob.cl

Saludos,

De: [REDACTED]

Enviado: lunes, 1 de septiembre de 2025 12:17

Para: Catalina Ramírez Marchant <catalina.ramirez@sma.gob.cl>

Cc: Oficina De Partes <oficinadepartes@sma.gob.cl>; Gabriel Bustos Silva <gabriel.bustos@sma.gob.cl>

Asunto: Re: Notifica Res. Ex. 1 / Rol D-209-2025

Muchas gracias, Catalina, por la aclaración.

Lamentablemente, obtener un certificado médico resulta imposible, ya que el problema del mal dormir no lo estamos tratando como un trastorno del sueño. Más bien, es un agravante que se

suma a las desregulaciones que mi hijo presenta en el colegio, las cuales estamos abordando con su terapeuta.

En el siguiente enlace [SNIFA - Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental](#) se encuentran todos los documentos del caso presentado en 2019. Adjunto, además, la resolución final.

El sábado, a las 7:45, nuevamente realicé una solicitud a la municipalidad a través de SOSAFE para que acudieran al lugar y dejaran constancia de la situación. Adjunto los dos videos que envié en esa ocasión. En ambos registros se escucha claramente el sonido constante del pito de los camiones, el cual se percibe con la misma intensidad dentro de la casa, aun con todo cerrado, como si estuviera justo al lado del oído. También se distinguen los fuertes golpes de los contenedores de basura, ejecutados sin consideración alguna por el entorno ni por ellos mismos. Ambos ruidos se mantienen a lo largo de todo el día.

Quisiera consultar también si es posible considerar la situación actual del estacionamiento por donde ingresan los camiones, ya que en las últimas semanas lo han transformado en un verdadero basural (adjunto foto y en el video también se puede observar).

Saludos



El lun, 1 sept 2025 a la(s) 10:46 a.m., Catalina Ramírez Marchant (catalina.ramirez@sma.gob.cl) escribió:

Estimada [REDACTED]

Junto con saludar le informo que, debido a que en su denuncia indicó la dirección de correo electrónica que comenta, las notificaciones siempre se le harán a esa casilla conforme a su solicitud.

Por otro lado, y aclarando las dudas que plantea sobre la denuncia del 2019, en esta Superintendencia no tenemos registro de ella, por lo que es posible que haya sido realizada por otro organismo. Si gusta podría enviarme antecedentes de esta para ver si puede ser considerada en la eventual sanción.

Igualmente, respecto de la situación que me comenta, le recomiendo si es posible, conseguir algún certificado médico que acredite el menoscabo a su salud o la de su familia producto de los ruidos molestos, de esa forma igualmente se podrán evaluar estos antecedentes en el presente procedimiento sancionatorio.

Por último, cabe tener en consideración que el titular tiene dos vías de acción frente a la formulación de cargos. En primer lugar, puede presentar un programa de cumplimiento, lo cual permitirá en caso de ser eficaz, que los ruidos disminuyan considerablemente en un corto periodo de tiempo. La segunda vía es que no lo presente, y en ese caso procedería una resolución sancionatoria, donde se determinará una multa, la cual tendrá en consideración aspectos como el que le menciono de afectación a la salud de la población, capacidad económica del titular, entre otros.

Espero haber aclarado sus dudas. Sin otro particular, se despide atentamente,

Catalina Ramírez M.

De: [REDACTED]

Enviado: viernes, 29 de agosto de 2025 21:40

Para: Oficina De Partes <oficinadepartes@sma.gob.cl>

Cc: Catalina Ramírez Marchant <catalina.ramirez@sma.gob.cl>; Gabriel Bustos Silva <gabriel.bustos@sma.gob.cl>

Asunto: Re: Notifica Res. Ex. 1 / Rol D-209-2025

Estimado/a,

Al parecer no se revisó en detalle el correo que envié anteriormente. Quisiera aclarar que yo no soy la infractora, sino quien realizó la primera denuncia. Mi correo se fundamentó en lo indicado en el documento que me fue adjuntado, el cual señala lo siguiente:

"Con todo, se hace presente al presunto infractor y demás interesados, que pueden solicitar a esta Superintendencia que las resoluciones que se dicten durante el procedimiento sean notificadas mediante correo electrónico. Para lo anterior, deberá realizar dicha solicitud mediante escrito presentado por Oficina de Partes de esta Superintendencia, en forma presencial o a la casilla oficinadepartes@sma.gob.cl. En la solicitud, deberá indicar la dirección de correo electrónico en la que desea ser notificado."

En ese contexto, mi solicitud es que, en calidad de interesada, se me envíe a mi correo electrónico ([REDACTED]) cualquier resolución relacionada con la Res. Ex. 1 / Rol D-209-2025.

Atentamente,

[REDACTED]

El vie, 29 ago 2025 a la(s) 2:45 p.m., Oficina De Partes (oficinadepartes@sma.gob.cl) escribió:
Estimados señores/as,

Se informa que toda respuesta a un requerimiento de información de la SMA, debe cumplir con la forma, modo y plazo que en él se solicita, debe venir encabezada por **una carta conductora o escrito firmada/o(pdf)** por el representante legal o titular del proyecto, donde señale los datos de **identificación y contacto, el documento al que responde**, y los documentos adjuntos que remite. Los anexos deben ser enviados mediante **un link** compartido sin restricciones de acceso.

Debido a que no se ha recibido respuesta formal, se informa que el incumplimiento de los requerimientos de información que la Superintendencia dirija a los sujetos fiscalizados constituye una infracción sancionable por esta SMA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35, letra j), de la LOSMA

Quedamos a la espera de lo señalado para realizar gestiones.

Atte.,
Oficina de Partes
Superintendencia del Medio Ambiente
Teatinos N° 280, piso 8, Santiago

De: [REDACTED]

Enviado: viernes, 29 de agosto de 2025 13:15

Para: Oficina De Partes <oficinadepartes@sma.gob.cl>

Cc: Catalina Ramírez Marchant <catalina.ramirez@sma.gob.cl>; Gabriel Bustos Silva <gabriel.bustos@sma.gob.cl>

Asunto: Fwd: Notifica Res. Ex. 1 / Rol D-209-2025

Estimados,

Solicito que, por favor, todas las resoluciones que se dicten durante el procedimiento sean notificadas a este correo electrónico.

Quisiera también consultar si tiene alguna relevancia que en 2019 se realizó la misma denuncia, y que en enero de 2023 se dictó una resolución que terminó en una multa muy alta. Yo presenté la denuncia en abril de 2023 sin saber que había una anterior y, hasta ahora, no he visto cambios. He enviado múltiples videos a SOSAFE que lo comprueban, además de reportes de varios vecinos que viven la misma situación.

Han sido años de una verdadera tortura para mí y, sobre todo, para mi hijo de 7 años, quien es el más afectado. Él ya no duerme en su pieza, porque se despierta varias veces en la noche y, al estar solo, siente miedo, por lo que prefiere dormir conmigo, lo que no quita que se despierta 2 a 3 veces por noche. Los fines de semana y feriados es imposible seguir durmiendo después de las 7 am (a excepción del año nuevo y navidad, única fecha que no hay nadie). Esto ha tenido

consecuencias graves en el colegio: las profesoras me han señalado que se queda dormido en clases y, producto del cansancio, se desregula en sus reacciones. Es un tema que estamos trabajando con profesionales, pero que nos juega en contra debido a esta situación constante.

Me preocupa además que, el día en que se realice una nueva fiscalización, no se logre evidenciar la realidad que vivimos a diario.

Escribo desde la desesperación y angustia que me causa este problema, y con temor a que no haya cambios reales. Actualmente, además, el lugar que utilizan para la entrada de los camiones parece un basural, ya que está lleno de escombros.

Quedo a disposición para entregar cualquier información adicional o material de prueba que necesiten.

Atentamente,

[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

----- Forwarded message -----

De: **Notificaciones** <notificaciones@sma.gob.cl>

Date: mar, 26 ago 2025 a la(s) 11:13 a.m.

Subject: Notifica Res. Ex. 1 / Rol D-209-2025

To: [REDACTED]

[REDACTED]

Junto con saludar, mediante el presente, se notifica la Res. Ex. 1 / Rol D-209-2025, de fecha 22 de agosto de 2025, mediante la cual se formulan cargos a Cencosud Shopping S.A., titular de "Mall Alto Las Condes".

Por último, cabe señalar que esta casilla no recibe ningún tipo de consultas, comentarios o respuestas, las cuales se deberán encauzar a través de los canales correspondientes.

Saludos cordiales,

Antes de imprimir piensa en tu compromiso con el MEDIOAMBIENTE

--

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

- -

A series of six horizontal black bars of varying lengths, decreasing from top to bottom. The bars are positioned at regular intervals and are set against a white background.